

ACUERDO DE CONCEJO N°006-2022-MPB-A

Bagua, 01 de Marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada Ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales".

Que, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2022 de fecha 24 de febrero de 2022 por MAYORÍA, decidió aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación Centro Piloto La Primavera, así como autorizar al Señor alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, la suscripción del mismo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación Centro Piloto La Primavera, por el periodo comprendido desde el 10 de enero al 31 de diciembre del 2022, el mismo que consta de Nueve Cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación de Recicladores de la Provincia de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Asociación de Recicladores de la Provincia de Bagua, así como a las demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE